

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 016
16 de agosto de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 16 de agosto del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, la señora Ruth Mery Fernández Gonzales.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- Primer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Angares.
- Segundo Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ochos.
- Tercer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- Cuarto Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ica.
- Quinto Punto** : Designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 015 de fecha 31 de julio de 2023.

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 015 de fecha 31 de julio de 2023.**



001582

DESPACHO:

1. Mediante Oficio N° 631-2023-MPMC-J/ALC de fecha 15 de agosto de 2023, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Juanjui remite el Acuerdo de Concejo N° 102-2023-MPMCJ/CM, a través del cual se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente punto de despacho pase a la estación de orden de día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

2. Mediante Carta de fecha 16 de agosto de 2023, el Director Augusto Manuel Mendoza Castillo, remite una solicitud para dejar de percibir dietas por el Consejo Directorio del ICL, por motivo que ha sido designado miembro del Comité Directorio del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET (Resolución de Alcaldía N° 486-2023 del 04 de agosto de 2023) y ante la imposibilidad de recibir doble dieta, dejará de recibir la dieta por el Consejo Directivo del ICL.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente punto de despacho pase a la estación de orden de día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Angares.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Angares.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 095-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Provincia de Angares.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 856-2023-MPAL-ALC, del 04 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes, remite el Acuerdo de Concejo N° 207-2023-MPAL-CM de fecha 13 de julio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.



001583

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 043-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Angaraes.**

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ocos.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ocos.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 089-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocos a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Provincia de Ocos.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 485-2023-MPO/Dpto -Ancash/EMCO-AL, del 08 de agosto de 2023, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ocos, remite el Acuerdo de Concejo N° 074-2023-MPO de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando a la Alcaldesa la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 044-2023-CD-ICL/MML:**

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Oros.**

TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 070-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 007-2023-OGAJ-MDPP, del 28 de julio de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, remite el Acuerdo de Concejo N° 027-2023-AC-MDPP de fecha 14 de julio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 045-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.**

CUARTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ica.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ica.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 082-2023-GG-ICL/MML del 31 de mayo de 2023, el Gerente General del ICL, remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ica, para la validación correspondiente.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 0372-2023-GM-MPI del 07 de agosto de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, remite el Acuerdo de Concejo N° 111-2023-MPI de fecha 19 de julio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto encargar al ICL, los servicios de asesoría, supervisión y levantamiento catastral del ámbito urbano del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, hasta 83,644 unidades catastrales; para dicho efecto, el ICL establece las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos que permitan realizar el levantamiento catastral, que conlleva a la consolidación y modernización del Sistema de Catastro.

El presente convenio específico entrará en vigor a la fecha de su suscripción y tendrá vigencia de dos (02) años.

Asimismo, se establece que el financiamiento del presente convenio, es por la suma total de ocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete y 66/100 soles (8,639,217.66), monto que incluye el IGV el cual será financiado íntegramente, con cargo al Proyecto de Inversión gestionado por la Municipalidad. Se dispone que las transferencias financieras de la Municipalidad hacia el ICL se efectuarán en el plazo establecido en el cronograma que forma parte del convenio.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 046-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ica.**

QUINTO PUNTO: Designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas.

El señor Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas del ICL.

El Gerente de Administración inició señalando el marco normativo que regula la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas, en virtud a las normas del Sistema Nacional de Tesorería y las normas internas del ICL.



001586

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 007-2023-CD-ICL/MML de fecha 17 de febrero de 2023, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias del Instituto Catastral de Lima, de acuerdo a lo siguiente:

Titulares:

Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo Gerente de Administración
Camilo Félix Vega Milla Tesorero

Suplentes:

Julio Antonio Fuentes Vera Gerente General
Melina Gabiali Gutarra Solís Especialista en Tesorería

Mediante Resolución de Presidencia N° 031-2023-PE-ICL/MML de fecha 31 de julio de 2023, se dispuso formalizar la designación de la señora Ruth Mery Fernández Gonzales, en el cargo de Gerente General, a partir del 01 de agosto de 2023, en reemplazo del señor Julio Antonio Fuentes Vera, por lo que se recomienda la designación y acreditación del responsable suplente para el manejo de las cuentas del ICL, ante el Banco de la Nación, Banca Comercial Privada y otras entidades del sistema financiero nacional; en reemplazo del ex Gerente General, quedando de la siguiente manera:

Titulares:

Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo Gerente de Administración
Camilo Félix Vega Milla Tesorero

Suplentes:

Ruth Mery Fernández Gonzales Gerente General
Melina Gabiali Gutarra Solís Especialista en Tesorería

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 047-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Instituto Catastral de Lima, respecto a las firmas electrónicas y manual, ante el Banco de la Nación, Banca Comercial Privada y otras entidades del sistema financiero nacional, de la siguiente manera:**

Titulares:

Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo Gerente de Administración
Camilo Félix Vega Milla Tesorero

Suplentes:

Ruth Mery Fernández Gonzales Gerente General
Melina Gabiali Gutarra Solís Especialista en Tesorería

SSEXTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.



001587

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 136-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 631-2023-MPMC-J/ALC, del 15 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, remite el Acuerdo de Concejo N° 102-2023-MPMCJ/CM de fecha 27 de junio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 048-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.**

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud del Director Augusto Manuel Mendoza Castillo, respecto a dejar de percibir dieta por el Consejo Directorio del ICL.

El Presidente Ejecutivo pone en conocimiento que mediante Carta de fecha 16 de agosto de 2023, el Director Augusto Manuel Mendoza Castillo, remite una solicitud para dejar de percibir dietas por el Consejo Directorio del ICL, por motivo que ha sido designado miembro del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET (Resolución de Alcaldía N° 486-2023 del 04 de agosto de 2023) y ante la imposibilidad de recibir doble dieta, dejará de recibir la dieta por el Consejo Directivo del ICL.

El Presidente Ejecutivo a nombre del Consejo Directivo del ICL expresa las felicitaciones al Director Augusto Manuel Mendoza Castillo por su nueva designación y se toma conocimiento.

Siendo las 16:30 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.



Dr. Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo

Sr. David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo

Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General